

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2015, ha acordado la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el ejercicio 2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de Pleno estará expuesto en el tablón de anuncios municipal durante un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General Municipal y dirigir al Pleno municipal las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 de mencionado texto legal.

Tres Cantos, a 3 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/35.625/15)

